Dr. Raúl Peña, 23 de junio del 2023.-

DECLARACIÓN JURADA

REFERENCIA: ***CONTRATACION DIRECTA N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LIMPIEZA DE MALEZAS Y PODAS, ID N° 432.138.-***

NELSON DARIO OCAMPO BENITEZ, en su carácter de Responsable de UOC, declara bajo fe d juramento que teniendo en cuenta que la **Empresa "CENTER LUZ DE ALCIR MULLER, RUC N° 3615345-1,** h sido el único oferente presentado en el proceso de licitación de referencia, y no habiendo reunido la cantidad de oferta a la fecha y hora tope indicada en el SICP, recurre a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**, que expone en su ***Artículo 4º EXCEPCIÓN: Los Organismos, Entidades Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidade excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubier presentado un solo oferente, cuando:….inc b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de l realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado…."; y,*----------

Según se desprende de la normativa citada, se da cumplimiento cabal de la misma, exponiendo que **la contratación para la *ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LIMPIEZA DE MALEZAS Y PODAS* es urgente y de vital importancia para la institución municipal, pues de dicho bien depende la ciudadanía, para realizar los servicios públicos indispensables para la comunidad en general como ser: Limpieza y Hermoseamiento de Calles, Plazas, Instituciones Públicas, Patios Baldíos, para mantenimiento de areas verdes evitando el crecimiento de malezas, arbustos y otros que propician criaderos de mosquitos y otros insectos razón por lo que urge contar con estas herramientas menores, para seguir realizando los trabajos inherentes a los servicios públicos mencionados.**

Conforme a lo expuesto, existen motivos suficientes para no realizar la prórroga de la apertura de sobres y proseguir con el proceso a razón de que para la Municipalidad de Dr. Raúl Peña es imprescindible contar con el bien (***HERRAMIENTAS MENORES PARA LIMPIEZA DE MALEZAS Y PODAS***), debido a la naturaleza del llamado y de la urgencia manifestada que con su demora generaría un daño o perjuicio a la ciudadanía general. ----------

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA
U.O.C.

LIC. NELSON DARIO OCAMPO BENITEZ
RESPONSABLE UOC